

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Delegación de Gobierno en Madrid

Área de Trabajo e Inmigración

EDICTO

Don Carlos Mora Almuadí, Director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace saber a “Carla, Sociedad Cooperativa Limitada”, cuyo último domicilio conocido es calle Villagarcía, números 4 y 6, 28011 Madrid, que el subdirector general de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, ha emitido resolución con fecha 22 de junio de 2009, en virtud de la cual se acepta el ingreso resultante del remate obtenido en el correspondiente procedimiento ejecutivo hipotecario, para el pago de la garantía real constituida sobre las fincas registrales número 39.556 y 39.555, aplicándose su importe al pago parcial de la deuda, y se actualiza la resolución de rescisión de préstamo de fecha 11 de diciembre de 2003, en el sentido de dar por vencido por incumplimiento el contrato de préstamo formalizado en escritura pública el día 13 de septiembre de 1982 entre el Estado (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) y la indicada entidad, y que no ha podido ser notificada por desconocido.

Dicha resolución se encuentra a la vista del interesado en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle Serrano, número 69, quinta planta, de Madrid.

Asimismo, se comunica que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la secretaria general de Empleo, que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 14 de agosto de 2009.—Firmado.

(02/9.941/09)

Delegación de Gobierno en Madrid

Área de Trabajo e Inmigración

EDICTO

Don Carlos Mora Almuadí, Director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace saber a “La Aguja de Oro, Sociedad Cooperativa Limitada”, cuyo último domicilio conocido es calle Moraleja, número 4, 28921 Alcorcón (Madrid), que el subdirector general de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, ha emitido resolución con fecha 1 de julio de 2009, en virtud de la cual se da por por vencido por incumplimiento el préstamo formalizado en escritura pública el día 7 de febrero de 1983 entre el Estado (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) y la indicada entidad, y que no ha podido ser notificada por desconocido.

Dicha resolución se encuentra a la vista del interesado en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle Serrano, número 69, quinta planta, de Madrid.

Asimismo, se comunica que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la secretaria general de Empleo, que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 13 de agosto de 2009.—Firmado.

(02/9.964/09)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Regional del Catastro de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente a las notificaciones de los acuerdos de fijación de los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva de carácter simplificado de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Serranillos del Valle, iniciado por acuerdo de la Gerencia Regional del Catastro de Madrid publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 178, de 29 de julio de 2009.

Dichos valores pueden ser consultados durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 139, de Madrid, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—El gerente regional del Catastro de Madrid, L. Antonio García Zarza.

(02/10.793/09)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Regional del Catastro de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Alcorcón, Arroyomolinos, Berzosa de Lozoya, Braojos de la Sierra, Pinto, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Valdemoro y Villanueva de la Cañada, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 139, de Madrid, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—El gerente regional del Catastro de Madrid, L. Antonio García Zarza.

(02/10.794/09)